

**RESOLUCIÓN N°: 809/09**

**ASUNTO:** Acreditar la carrera de Doctorado en Ciencia Política, de la Universidad Nacional de Córdoba, Centro de Estudios Avanzados, que se dicta en la ciudad de Córdoba, Prov. de Córdoba.

Buenos Aires, 11 de diciembre de 2009

**Carrera N° 4.382/08**

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Doctorado en Ciencia Política, de la Universidad Nacional de Córdoba, Centro de Estudios Avanzados, que se dicta en la ciudad de Córdoba, Prov. de Córdoba, el informe del Comité de Pares, y lo dispuesto por la Ley 24.521, la Resolución del Ministerio de Cultura y Educación N° 1168/97, las Ordenanzas N° 045 y N° 051 - CONEAU y la Resolución N° 741 - CONEAU - 07, y

**CONSIDERANDO:**

1. Características de la carrera

La carrera de Doctorado en Ciencia Política, de la Universidad Nacional de Córdoba (UNC), Centro de Estudios Avanzados (CEA), se inició en el año 2005 y se dicta en la ciudad de Córdoba, Prov. de Córdoba. Propone una modalidad presencial y su dictado es de carácter continuo; su plan de estudios es semiestructurado. Cuenta con reconocimiento oficial y validez nacional del título (R.M. N° 844/07).

En la unidad académica se dictan sólo carreras de posgrado. Son las siguientes: Maestría en Procesos Educativos Mediados por Tecnologías (obtuvo dictamen favorable de la CONEAU en el 2007, en oportunidad de su presentación como proyecto), Maestría en Sociosemiótica (acreditada con categoría A mediante Res. CONEAU 282/01), Maestría en partidos políticos (acreditada con categoría B mediante Res. CONEAU N° 207/01), Maestría en Investigación Educativa (acreditada con categoría B mediante Res. CONEAU N° 443/07), Maestría en Relaciones Internacionales (acreditada con categoría C mediante Res. CONEAU N° 690/00 y presentada ante la CONEAU y en proceso de evaluación), Maestría en Sociología (acreditada como proyecto mediante Res. CONEAU N° 223/05 y presentada ante CONEAU y en proceso de evaluación), Maestría en Gestión para la Integración regional (acreditada como

proyecto mediante Res. CONEAU N° 076/04), Maestría en Comunicación y Cultura Contemporánea (acreditada con categoría Bn mediante Res. CONEAU N° 645/99; presentada ante CONEAU y en proceso de evaluación), Especialización en Investigación de la Comunicación (acreditada como proyecto mediante Res. CONEAU N° 316/06), Doctorado en Semiótica (acreditada con categoría An mediante Res. CONEAU N° 256/07), Maestría en Formulación y desarrollo de Estrategias Públicas y Privadas (no ha sido acreditada aún por la CONEAU), Doctorado en Estudios Sociales de América Latina con mención en Socioantropología de la educación (no ha sido aún acreditada por la CONEAU), doctorado en Estudios Sociales de América Latina con mención en Sociología (no ha sido acreditada aún por la CONEAU), Doctorado en Estudios Sociales de América Latina con mención en análisis interdisciplinario en historia y política contemporánea (aún no presentada ante la CONEAU a efectos de su acreditación), Especialización en Gestión del Turismo Sustentable (aún no ha sido acreditada por la CONEAU), Doctorado en Ciencia Política (acreditada como proyecto mediante Res. CONEAU N° 370/06; presentada ante CONEAU y en proceso de evaluación), Especialización en Comunicación, Medios y Prácticas Educativas (acreditada como proyecto mediante Res. CONEAU N° 277/06; presentada ante CONEAU y en proceso de evaluación), especialización en Diseño de Encuestas y Análisis de Datos para la Planificación Social (obtuvo dictamen favorable de CONEAU en el 2007, en oportunidad de su presentación como proyecto), Maestría en Políticas y Gestión del Desarrollo Local (acreditada como proyecto mediante Res. CONEAU N° 225/07; presentada ante CONEAU y en proceso de evaluación), Especialización en Estudios de Asia Oriental, con orientación en Japón (obtuvo dictamen favorable en 2007, en oportunidad de su presentación como proyecto), Especialización en Gestión para la integración Regional (aún no presentada ante la CONEAU a efectos de su acreditación), Doctorado en Estudios Sociales de América Latina con mención en Comunicación y Cultura (aún no ha sido acreditada por la CONEAU), Especialización en Diseño de Encuestas y Análisis de Datos para la Planificación Social (con dictamen favorable de la CONEAU en oportunidad de su presentación como proyecto), Doctorado en Estudios Sociales Agrarios (con dictamen favorable de CONEAU en 2007, en oportunidad de su presentación como proyecto; presentada ante CONEAU y en proceso de evaluación), Especialización en Estudios de Asia Oriental (presentada ante la CONEAU y en proceso de evaluación), Doctorado en Estudios Sociales de América Latina (con dictamen favorable de la CONEAU en 2008, en oportunidad de su presentación como proyecto), Doctorado en Estudios

de Género (presentada ante la CONEAU y en proceso de evaluación), Maestría en Demografía (acreditada con categoría B mediante Res. CONEAU N° 109/00) y Especialización de Estudios Sociales de la Memoria ((aún no presentada ante la CONEAU a efectos de su acreditación).

La carrera se dicta conjuntamente entre el CEA y la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba. El convenio entre las partes posibilita el uso de la infraestructura y la cooperación académica entre ambas unidades académicas.

Se presenta la siguiente normativa: Resolución del Consejo Superior (Res. CS) N° 276/04 que crea la carrera, Res CS N° 121/08 que aprueba el Reglamento de Tesis del CEA y Res. CS N° 94/05 que designa a la Directora del Doctorado. Se anexa un Reglamento de Doctorado en Ciencia Política y la Res. CS N° 290/08 que aprueba las modificaciones al plan de estudios de la carrera.

La estructura de gobierno está conformada por una Directora, una Comisión Académica y una Comisión de Admisión y Seguimiento.

La Directora es Abogada, título otorgado por la Universidad Católica Argentina y Doctora en Derecho y Ciencias Sociales, título expedido por la UNC. Cuenta con experiencia en gestión y trayectoria en docencia universitaria. Ha dirigido tesis de posgrado, ha participado en proyectos de investigación como directora; tiene adscripción al Programa de Incentivos con categoría 1. Su producción científica en los últimos 5 años comprende la publicación de 7 artículos en revistas con arbitraje, 5 capítulos de libros y 3 libros. Ha participado en jurados de concursos, de tesis, de becas y en comités editoriales.

El plan de estudios fue modificado en el año 2008, por Resolución CS N° 290. La duración de la carrera es de 36 meses, con un total de 504 horas obligatorias (264 teóricas y 240 prácticas), a las que se agregan 1500 horas destinadas a tutorías y actividades de investigación.

Para el ingreso a la carrera se exige que el aspirante posea título de grado de una carrera de al menos 4 años de duración, formación de posgrado pertinente y dominio de dos idiomas (idioma inglés y otro idioma extranjero relacionado con los requerimientos de su tesis). Además debe realizar una entrevista con el Director de la carrera y los miembros de la Comisión de Admisión y Seguimiento. En el caso de los alumnos que no cuenten con título de

Licenciado en Ciencias Políticas, se encuentra prevista la realización de un curso propedéutico previo al comienzo de las actividades.

La modalidad de evaluación final consiste en una tesis. El plazo para la presentación de la tesis es de 24 meses, una vez finalizadas las actividades curriculares previstas. A partir de la segunda cohorte se implementa el reglamento de tesis del CEA, que establece que el jurado evaluador debe estar compuesto por 3 docentes, titulares y suplentes, uno de ellos externo al cuerpo docente y otro externo a la UNC. Queda excluido de integrar el jurado el director de tesis.

Los ingresantes a la carrera, desde el año 2005, han sido 43. El número de alumnos becados asciende a 15 y las fuentes de financiamiento son el CONICET, la SeCyT, la Universidad de Villa María y propias de la unidad académica. La carrera no cuenta aún con graduados. Se anexan 30 fichas de proyectos de tesis.

El cuerpo académico está formado por 34 integrantes, 29 estables y 5 invitados. De los estables, 27 poseen título máximo de doctor y 2 título de magister. Los invitados tienen título máximo de doctor. Los integrantes del cuerpo académico se han formado en las áreas disciplinares de Ciencia Política, Filosofía, Sociología, Historia y Derecho. En los últimos cinco años 27 han dirigido tesis o trabajos de posgrado, 32 cuentan con producción científica y 29 han participado en proyectos de investigación, 23 tienen adscripción a organismos de promoción científico – tecnológica; 8 han desarrollado experiencia en el ámbito no académico, en el ámbito privado y en el ámbito público.

El fondo bibliográfico consta de 1500 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y 60 suscripciones a revistas especializadas. El posgrado dispone de 14 computadoras, 2 impresoras y un cañón que están disponibles para el uso de los alumnos.

La Directora informó de la reciente compra de ejemplares, de la contratación de dos bibliotecarios profesionales, de la suscripción a bancos de datos *on line* y de la consolidación de un área propia de investigación en la que se incorporaron dos asistentes de investigación por concurso.

Se informan 9 actividades de investigación, en 3 de las cuales participan alumnos. Algunas de las temáticas abordadas son: Acción Social, Plexos de sentido y espacio público democrático; Ciudad, medios y ciudadanía; Programa de Estudios sobre la Memoria; Democracia y Ciudadanía; Globalización, Economía y Derecho. Cinco de estas actividades

han concluido en 2008 y 7 informan resultados (publicaciones en revistas con arbitraje, capítulos de libros, libros y presentaciones a congresos).

La carrera ha sido evaluada anteriormente por la CONEAU resultando acreditada como proyecto por Res. N° 370/06. En esa oportunidad se recomendó que se incorporen al plan de estudios aprobado las nuevas denominaciones de las asignaturas; se incorpore como requisito de admisión el dominio del idioma inglés; se especifique en el Reglamento que 2 de los integrantes del tribunal evaluador deberán ser externos al programa.

## 2. Evaluación global de la carrera

La unidad académica ha consolidado una oferta de posgrado que guarda relación temática con el Doctorado en evaluación. La mayoría de las carreras que se dictan en la unidad académica se encuentran relacionadas entre sí. Se considera que la inserción institucional de la Carrera es adecuada.

La estructura de gobierno de la carrera es adecuada y no existe superposición de funciones entre las distintas instancias. El perfil de los responsables de la carrera es adecuado. La estructura de gestión del Doctorado satisface los requisitos para un funcionamiento eficaz.

La normativa presentada contempla los requerimientos propios de una carrera de estas características. Los aspectos centrales para el funcionamiento del Doctorado, (requisitos de admisión, de seguimiento y cuerpo académico) han sido contemplados y se consideran pertinentes.

Se presenta un convenio de cooperación entre el CEA y la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales que posibilita que los docentes de ambas instituciones participen en el dictado. Durante la entrevista, la Directora informó de un convenio recientemente firmado con la Universidad de Extremadura, España, que en conjunto con el firmado con la Secretaría Iberoamericana de Cooperación de España, facilita el intercambio académico y colaboración en la investigación, particularmente en el proyecto de investigación sobre Memoria. Los convenios presentados se consideran pertinentes aunque sería conveniente incrementar la cantidad de convenios con otras ofertas académicas similares de la región y del mundo.

El plan de estudios se compone de 3 núcleos de estudio: uno Básico de formación científica teórico- metodológica general, formado por 4 materias; otro de Profundización formado por 2 materias comunes y una materia a elección del alumno entre las materias opcionales que el doctorado ofrece en cada cohorte (esta materia también puede ser elegida de

entre la oferta de doctorados nacionales acreditados por la CONEAU y otros en el extranjero; debe corresponderse con el área de estudio y ser previamente aprobada por el director de tesis); y el tercero de Investigación formado por 3 seminarios específicos de tesis. El plan de estudio se corresponde con los objetivos de la carrera y la carga horaria total se considera adecuada.

Los contenidos de los programas de las actividades curriculares y las modalidades de evaluación se adecuan a las exigencias de una carrera de doctorado en este campo del conocimiento. Asimismo, la bibliografía propuesta es plural y satisface los objetivos de la carrera.

Respecto de los requisitos de admisión, la incorporación de un curso propedéutico mejoró las posibilidades de rendimiento de los alumnos, ofreciendo una instancia de nivelación a los alumnos que provenían de disciplinas distintas a la Ciencia Política. La Directora informó que en la segunda cohorte más de la mitad de los alumnos son Licenciados en Ciencia Política, lo que hace más homogéneo al alumnado. Los requisitos de admisión resultan adecuados.

El cuerpo académico reúne las condiciones adecuadas para el dictado de esta Carrera. Son doctores con experiencia docente, de investigación y trayectoria reconocida en la dirección de tesis y formación de investigadores. De lo informado en la solicitud de acreditación se desprende que sólo uno de los integrantes cuenta con título de magíster. Se juzga que el cuerpo docente es adecuado.

De los 43 ingresantes, 30 cumplieron con las obligaciones curriculares. La tasa de deserción se corresponde con los niveles esperables. La carrera no cuenta aún con graduados.

Las aulas disponibles en el CEA y en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales son suficientes.

Desde la evaluación anterior se ha incrementado el fondo bibliográfico de la carrera, se han incorporado bases de datos *on line* y suscripciones a revistas de la especialidad. Se considera que los requerimientos bibliográficos de la carrera se encuentran cubiertos.

Se considera que el equipamiento informático, tanto en el CEA como en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, es suficiente para dar cuenta de las necesidades de la carrera. Sin embargo, sería conveniente disponer de un equipamiento de uso exclusivo para la consulta de los materiales bibliográficos.

La modalidad de evaluación final es adecuada. Consiste en una tesis que el alumno realiza bajo la supervisión de un director de tesis. La composición del jurado evaluador se ajusta a lo dispuesto por la RM N° 1168/97. Sería conveniente que a la hora de conformar jurados evaluadores, se constituyan teniendo en cuenta el reglamento del CEA.

La carrera cuenta con un área de investigación propia a la que se van incorporando los alumnos acorde con sus temas de tesis; y una serie de proyectos de investigación bajo la dirección de distintos miembros del cuerpo académico a los que también se incorporan alumnos. Se considera que las actividades de investigación son adecuadas.

No se informan actividades de transferencia.

El Director evalúa los programas docentes y los resultados obtenidos en la evaluación de cada curso por parte de los alumnos. La Comisión de Admisión y Seguimiento evalúa con regularidad la marcha del Doctorado y eleva un informe anual a las autoridades correspondientes. Por otra parte, se implementa entre los alumnos un cuestionario para evaluar el desempeño docente. Se considera que las evaluaciones regulares son adecuadas.

El régimen de tutoría informado es adecuado para asegurar la orientación y el seguimiento de los alumnos. Los seminarios de doctorado complementan las actividades de asesoramiento, asistencia y acompañamiento y son clave para la realización de la tesis final. La carrera tiene previsto crear cargos de profesores asistentes en los programas de investigación a fin de incorporar por concurso a futuros graduados. La modalidad prevista de seguimiento de los graduados se considera adecuada.

Se llevaron adelante los cambios sugeridos en la evaluación anterior, en lo que respecta al plan de estudios, a la creación de un curso propedéutico, a la obtención de bases de datos y al incremento del material bibliográfico.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN  
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACREDITAR la carrera de Doctorado en Ciencia Política, de la Universidad Nacional de Córdoba, Centro de Estudios Avanzados, que se dicta en la ciudad de Córdoba, Prov. de Córdoba, por un periodo de 3 años.

*Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria*  
MINISTERIO DE EDUCACION

ARTÍCULO 2°.- CATEGORIZAR la mencionada carrera como Bn.

ARTÍCULO 3°.- RECOMENDAR:

- Se aumente el equipamiento informático de uso exclusivo de la carrera, a fin de mejorar el acceso de los alumnos a bibliografía específica.
- Se conformen los jurados evaluadores de las tesis, de acuerdo con lo dispuesto por el reglamento de la unidad académica.
- Se incrementen los acuerdos con otras ofertas académicas similares de la región y del exterior.

ARTÍCULO 4°.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 1°, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU.

La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se resuelva al respecto.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 809 - CONEAU – 09